ACUERDO Nro. 2442011

En San Miguel de Tucumán, a 19días del mes de Diciembre del año dos mil once; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

El Acuerdo Nº 31/2010; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo mencionado se determinó la suma de pesos doscientos (\$200) en concepto de gastos de movilidad, acorde a las necesidades que implican el traslado de los Consejeros en el cumplimiento de sus funciones.

Que se estima conveniente actualizar el monto reconocido a los señores Consejeros que deban trasladarse hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán en el marco de sus funciones como miembros del Consejo Asesor de la Magistratura, elevándolo a la suma de pesos trescientos (\$ 300).

Que a los fines antes mencionados debe tenerse en cuenta que el monto antes determinado será liquidado de manera semanal por cada viaje que los Consejeros efectúen con ocasión del cumplimiento de sus tareas.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y Reglamento Interno;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1º: APROBAR el monto actualizado en la suma de pesos trescientos (\$ 300) como reconocimiento de los gastos de traslado y movilidad a los integrantes del Consejo Asesor domiciliados fuera de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2º: DAR intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas a los fines previstos en la Ley 6.970 de Administración Financiera.

Artículo 3º: DISPONER la publicidad del presente Acuerdo en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4º: De forma.

CANTEL OSCAR POSSE PRESIDENTE ASESOR DE LA MAGISTRATURA